

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



















**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**No. 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322011**  
**REGISTRO SAI**  
**U220639**

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE**  
 Titular de la Unidad de Administración  
 R.F.C. [REDACTED]

**MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: BIM0711148Q0

**C. JAVIER ESPINOSA REYNOSO**  
 Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HR/LMLR/XPMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 6 (SEIS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E13322011, CON REGISTRO SAI U220639, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.

Los presentes datos personales de persona física identificable tales como: RFC, por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-MARZO-25, se cancelan de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-MARZO-25.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**No. 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322011**  
**REGISTRO SAI**  
**U220639**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384511810/2025/003185  
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

Representante Legal de la Empresa  
BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B997E13322011 y con registro en SAI U220639, adjudicado al proveedor BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que la clave en comento no ha sido objeto de adjudicación en la compra bianual 2025-2026 y haberse ejercido al máximo la cantidad contratada en el instrumento jurídico de referencia, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Can	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U220639	010	300	2000	09	DR	FRASCOS DE INYECTOR ORAL PARA CÁPSULA CONTIENE ERDOURO DE TITANIO MONOHIDRATADO (MILAGRO) DE INTERACCIÓN DE TIEMPO PASADO CON EL TAMPAL (REPUESTO)	11.00	33.000	14.000	42.42424242424242	\$363,000.00

Recibí original  
29/MAY/2025

Javier Espinosa R.



Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20662  
www.imss.gob.mx

CONTRATOS  
DIVERSOS




Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtra. Dulce Villagrá Micoledo Solís,  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Ccp: Mtra. María Fernanda Heraídez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*  
-Mtro. José Gonzalo Bacillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. \*



Ciudad de México, a 29 de mayo del 2025.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto**

At'n. Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

**Presente.**

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio No. 095384611810/2025/003185 de fecha 31 de marzo de 2025, confirmo que ACEPTO la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada de la clave que a continuación se detalla, correspondiente al contrato 012M7B997E13322011 registro SAI U220639:

**Claves Contrato U220639**

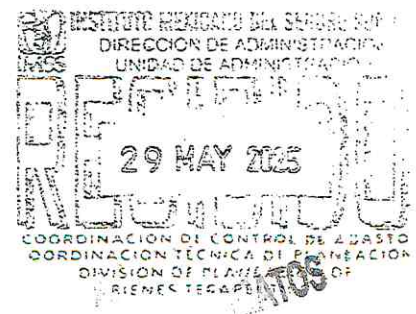
Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad máxima contratada	Cantidad a ampliar	% de ampliación en piezas	Importe de la ampliación
U220639	010	000	2263	00	00	Bromuro de tiotropio POLVO. Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 mcg de Tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto)	\$ 272.39	733,961	146,792	19.9999727505957%	\$ 39,984,672.88

Así mismo, confirmo que en el plazo solicitado serán entregadas las garantías de cumplimiento con la modificación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Javier Espinosa Reynoso**  
Representante Legal  
Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.



DIVISIÓN DE PLANEACIÓN



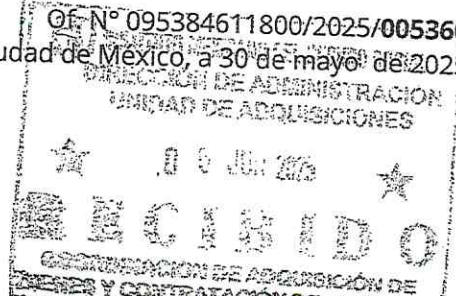
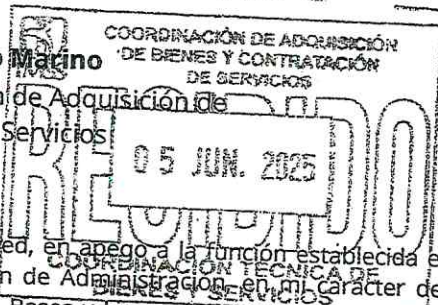


Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 095384611800/2025/005360  
Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322011**, con registro en SAI **U220639**, suscrito con el proveedor **BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, por las siguientes razones fundadas y explícitas, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que, considerando que la clave en comento no ha sido objeto de adjudicación en la compra bianual 2025-2026 y haberse ejercido al máximo la cantidad contratada en el instrumento jurídico de referencia, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplió el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220639	010	000	2263	00	00	\$272.39	733,961	100%	146,792	19.9999727505957%	\$39,984,672.85

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$1,727,550,957.89	\$1,942,488,449.65	\$1,982,473,122.53	\$793,157,787.08

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$842,294,660.45	\$336,997,084.84	\$885,256,297.44	\$354,144,074.57	\$1,727,550,957.89	\$691,141,159.41



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16	\$931,945,181.88	\$372,820,060.29	\$1,942,488,449.65	\$777,163,863.45

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
BIANUAL 2023-2024		2025		TOTAL 2023 - 2025	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$1,942,488,449.65	\$777,163,863.45	\$39,984,672.88	\$15,993,923.63	\$1,982,473,122.53	\$793,157,787.08

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (\*)

Elaboró  
Estefani Gabriela de la Torre Vazquez  
Analista E2

Firma

Revisó  
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador de Programas

Firma

Revisó  
Act. Oscar Patric Herrera Villalobos  
Jefe de Área

Firma

Autorizó  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Aprobó  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LMLK CM6  
FIRMA DG.



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 5 de junio de 2025.		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFD/05169/2025		
<b>Procedimiento:</b> AA-012M7B997-E133-2022		
<b>Número de Contrato:</b> 012M7B997E13322011		
<b>Firma DG:</b>	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/005360, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012M7B997E13322011 con registro en SAI U220639, signado con la empresa **BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación AA-012M7B997-E133-2022, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/003185.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos-A 80

C.c.p.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000025481-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto
Concepto: OF 4042 RECIBIDO EL 15 DE ABRIL DE 2025 DE MEDICAMENTOS
Fecha Elaboración: 15/04/2025

Total Comprometido (en pesos): 5 2,948,857,673.00
Cuenta: 21121022 PND DE MEDICAMENTOS
COG 2530100 Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150909

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment values. ABR 2,948,857.7

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 5, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Titular Div de Ctrl y Seguimient: el Poto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):
DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE PRESUPUESTOS

